

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20201400163291



Bogotá D.C. 2020-12-02

Doctor  
**CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO**  
Alcalde Local Fontibón  
Carrera 99 # 19-43  
2671899  
Ciudad

**Asunto:** Revisión de propuestas presupuestos participativos - concepto preliminar

Cordial saludo,

Se envía resultado de la revisión de propuestas las cuales fueron entregadas por el FDL, donde se da “**concepto preliminar**” de las iniciativas presentadas por la comunidad, es importante aclarar que este concepto **no** se asemeja y en **ningún caso reemplaza** al concepto previo y favorable que se expide por el IDRD y que debe solicitarse previa ejecución de los proyectos locales.

El presente “**concepto preliminar**” se emite únicamente para continuar con el proceso de presupuestos participativos, todas las propuestas aquí consignadas requieren de construcción técnica por parte de los profesionales de planeación del Fondo de Desarrollo Local, la cual estará acompañada por nuestros profesionales locales.

De igual forma, se aclara que los conceptos preliminares dados para la meta de “Construir m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación)”; estarán sujetos a la verificación del cumplimiento de los requisitos como lo son: 1) el acto administrativo, decreto y/o resolución de aprobación de la urbanización y/o desarrollo donde se encuentra localizado el predio de interés, 2) plano de desarrollo urbanístico en el cual se deben señalar las zonas objeto de consulta, 3) Ficha EBI y 4) certificación expedida del DADEP no mayor a un mes en el cual se señale el amojonamiento de estas áreas y se especifique su destinación y uso como parque.

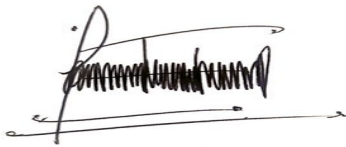
Asimismo, en el caso de la meta “Intervenir Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.” Se verificará el cumplimiento de requisitos como lo son: 1) ficha de diagnóstico con registro

fotográfico, 2) verificación técnica o registro fílmico de la zona a intervenir, 3) visita de evaluación técnica, 4) ficha de inventario, 5) ficha EBI y 6) certificación expedida del DADEP no mayor a un mes en el cual se señale el amojonamiento de esta área y se especifique su destinación y uso como parque.

Dicho lo anterior, el concepto preliminar relacionado en el formato adjunto requiere de la verificación de cumplimiento de requisitos y la construcción técnica de los profesionales del área del Fondo de Desarrollo Local para llegar a feliz término.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN**  
Jefe Oficina de Asuntos Locales

Anexos: 1  
Copia: N/A  
Elaboró: Angelica Patricia Espinosa /profesional -Contratista  
Proyectó: Angelica Patricia Espinosa /profesional -Contratista  
Revisó: Fanny Melina Gutiérrez Garzón / Jefe Oficina Asuntos Locales  
Aprobó: Fanny Melina Gutiérrez Garzón / Jefe Oficina Asuntos Locales